



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2022-MPU-ALC.

Contamana, 08 de Abril de 2022.



VISTOS:

El Expediente N° 5192; de fecha 04 de Noviembre de 2021, la Carta N° 483-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 10 de Noviembre de 2021, Informe N° 048-2021-MPU-GAF-ARH, de fecha 18 de Noviembre de 2021, Informe N° 325-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 19 de Noviembre de 2021, Carta 497-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 19 de Noviembre de 2021, Carta 501-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 23 de Noviembre de 2021, Memorando N° 0340-2022-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 08 de Abril de 2022; emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite certificación presupuestal, respecto al pago de Subsidio por luto y sepelio a favor de la Señora Virginia Pérez Culqui, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Expediente N° 5192, de Fecha 04 de Noviembre de 2021, la servidora municipal señora Virginia Pérez Culqui, recurre a la comuna edil de la Provincia de Ucayali – Contamana, solicitando el pago de subsidio por luto y sepelio por el fallecimiento de su padre quien en vida fue Don Santiago Pérez Rodríguez.



Que, con Carta N° 483-2021-MPU-A-GM-OAL, de 10 de Noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal – MPU, remite documento, al Jefe del Área de Recursos Humanos, solicitando informe técnico, sobre el pago de subsidio por luto y sepelio, a favor de la servidora municipal Señora Virginia Pérez Culqui.



Que, con Informe N° 048-2021-MPU-GAF-ARH, de fecha 19 de Noviembre de 2021, el Jefe del Área de Recursos Humanos, remite informe sobre el pago de subsidio por luto y sepelio, a favor de la servidora municipal Señora Virginia Pérez Culqui, adjuntando el cálculo de liquidación de Subsidio por Gastos de Luto y Sepelio.

Que, de la revisión de las instrumentales probatorias presentado por la servidora municipal Señora Virginia Pérez Culqui, se colige que con fecha 25 de Octubre de 2021, ha acaecido en la ciudad de Contamana, su señor padre, quien en vida fue Don Santiago Pérez Rodríguez, tal y conforme se acredita el Acta de Defunción que apareja

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2022-MPU-ALC.

Contamana, 08 de Abril de 2022.

a su petición administrativa; de igual modo se encuentra acreditado el vínculo paterno, tal como se desprende del Acta de Nacimiento que se tiene a la vista;

Que, con Carta N° 497-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 19 de Noviembre de 2021; en la cual anexa el Informe Legal N° 325-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 19 de Noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; remite Informe declarando procedente la solicitud petitionado por la servidora municipal Señora Virginia Pérez Culqui; sobre el beneficio de Subsidio por Luto y Sepelio; ante el fallecimiento de su señor padre; quien en vida fue Don Santiago Pérez Rodríguez;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, numeral 4.6 subsidio por fallecimiento: La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda”, así mismo el numeral 4.7 subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo: La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder;

Que, con Carta N° 501-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 23 de Noviembre de 2021; el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; remite documento solicitando certificación presupuestal respecto al beneficio por subsidio de luto y Sepelio; a favor de la servidora municipal Señora Virginia Pérez Culqui;

Que, con Memorando N° 0340-2022-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 08 de Abril de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Certificación Presupuestal en la CCP N° 000385, por concepto de pago por luto y sepelio a favor de la servidora municipal Señora Virginia Pérez Culqui, por la suma de **S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles)**, tal y conforme a la Hoja de Liquidación emitida por el Área de Recursos Humanos;

Que, en cumplimiento a lo normado por el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 420-2019-EF; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y estando a las visaciones de

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2022-MPU-ALC.

Contamana, 08 de Abril de 2022.



Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago a favor de la servidora municipal Señora **VIRGINIA PÉREZ CULQUI**, la suma equivalente a **S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 SOLES)**, por concepto de pago por **Luto y Sepelio**, ante el fallecimiento de su señor padre, quien en vida fue Don **SANTIAGO PÉREZ RODRÍGUEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso ocasionado por concepto de pago de subsidio por Luto y Sepelio será con cargo a la Fuente de Financiamiento: **5 Recursos Determinados, Rubro: 07, Fondo de Compensación Municipal, 5 gastos corrientes, Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, establecidos en la CCP N° 000385.

ARTÍCULO TERCERO.- INFORMAR, que con MEMORANDO N° 0340-2022-MPU-A-GM-GPPyO, se certificó la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de pago de Subsidio por Luto y Sepelio a favor de la servidora municipal Señora Virginia Pérez Culqui.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente Resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesado, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
GPPyO
GAF
OAL
Interesado



Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe